	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Comisión o Autorización: Interior ☒ Exterior ☐

Nombre del Funcionario o Contratista:

CLAUDIA YAMILETH RENDÓN VALENCIA

Inicio			Final		
19	08	2021	20	08	2021

Fechas de Comisión o Autorización:

Rutas de Desplazamiento

Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:

Presentar el programa Agua al Barrio y realizar visita a las áreas de difícil gestión en las que se implementaría el programa en Valledupar.

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

Jornada de 19 de agosto de 2021

1. Se lleva a cabo reunión con la Gerente, el Director Técnico y el Director de Planeación de EMDUPAR. En este espacio, por parte del MVCT se brinda un contexto de la gestión realizada hasta el momento y de las características generales del programa Agua al Barrio.
2. El equipo de EMDUPAR presenta inquietudes en relación a la metodología y requisitos para gestionar recursos para los proyectos de esquemas diferenciales. Ante esto, el MVCT aclara que, para acceder a recursos de La Nación, es necesario contar con el proyecto estructurado y radicado en el mecanismo de viabilización de proyectos. Sin este requisito, no es posible la asignación de recursos de contrapartida del orden nacional para agua potable y saneamiento básico.
3. Debido a que la Secretaria de Planeación no asiste, y que su presencia es fundamental para la definición de los pasos a seguir en la vinculación de Valledupar a Agua al Barrio, se reprograma la reunión para el día 20 de agosto.

Jornada de 20 de agosto de 2021

1. En reunión realizada en la Secretaría de Planeación, a la cual asiste el equipo técnico de EMDUPAR, la Secretaria de Planeación municipal y miembros de su equipo, se presenta el programa Agua al Barrio, explicando los componentes del mismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1272 de 2017.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 5.0
		Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

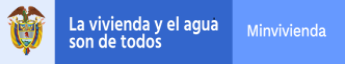


Reunión equipo técnico EMDUPAR, Secretaría de Planeación de Valledupar y MVCT

- Se aclara que los barrios en suelo urbano inicialmente seleccionados por EMDUPAR para vincular al Programa, son Francisco Javier y Villa Consuelo. De acuerdo a los datos suministrados por la empresa, entre estos dos sectores son aproximadamente 7.882 personas beneficiarias. Francisco Javier tiene un estimado de 942 viviendas y no está dentro del perímetro sanitario. Para el caso de Villa Consuelo, se tienen aproximadamente 314 viviendas y se encuentra parcialmente dentro del perímetro sanitario.
- Ante lo manifestado por la Secretaría de Planeación, en relación a adelantar las intervenciones en los asentamientos informales sin firma de convenio, desde el MVCT se aclara que, para acceder a los beneficios de implementación de un esquema diferencial de acueducto y alcantarillado en barrios con potencial de legalización urbanística, tanto la certificación de áreas de difícil gestión como la firma del convenio, constituyen uno de los requisitos de acuerdo a lo establecido en la reglamentación – Decreto 1272 de 2017.
- Teniendo en cuenta que el programa no se limitaría a los barrios Francisco Javier y Villa Consuelo, se identifica la pertinencia y necesidad de evaluar, con la participación de Fonvisocial, la totalidad de los barrios informales presentes en el municipio, y determinar cuáles cumplen con las condiciones para vinculación a Agua al Barrio.
- Posteriormente se realiza desplazamiento a Villa Consuelo y Francisco Javier. En ellos se cuenta con la participación y orientación de un líder comunitario, quien explica el contexto y características de estos asentamientos.

En cuanto a Francisco Javier, el líder comunitario informa:

- Se trata de un barrio con más de 15 años. Según información levantada por la comunidad, son aproximadamente 1200 viviendas (5000 habitantes). Más de la mitad de los predios son titulados, pero sin servicios de acueducto y alcantarillado.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22



Inadecuada disposición de residuos en las calles de Francisco Javier



Características de las vías de Francisco Javier

- Aproximadamente en el año 2011 se instaló un hidrante desde el cual la población empezó a abastecerse tipo pila pública. Posteriormente, desde este punto, la misma comunidad deriva redes artesanales hasta los frentes de sus casas. A partir de ahí, impulsan el agua con motobombas o turbinas de agua.
- Algunas personas extraen el agua de las redes existentes y la venden en canecas de aproximadamente 20 litros. El valor por cada caneca es de \$500 pesos (precio en tarifa \$700/m³)



Conexión ilegal y venta de agua en canecas

- Debido a estas condiciones de irregularidad, los habitantes de este sector tienen agua, de manera intermitente, desde las 3 hasta las 6 am.
- Para el manejo de las aguas residuales, utilizan pozos sépticos en los patios traseros y en las calles. En la administración municipal anterior se instalaron 4 tramos de tubería de alcantarillado de 8" y se construyeron algunos pozos de inspección, los cuales no son funcionales pues la obra no concluyó.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
		Fecha: 24/08/2020
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-22



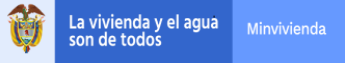
Manejo de aguas grises en Francisco Javier

En cuanto a Villa Consuelo:

- Este barrio está desde el año 1998 y tiene aproximadamente 1600-1800 personas.
- Tienen redes de acueducto las cuales extendieron desde otro barrio denominado Villa Janeth. EMDUPAR instaló micromedición en todas las viviendas, pero no les llega el agua. En este sector también impulsan el agua de las redes con motobombas o turbinas de agua.



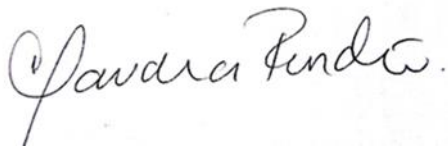
Micromedidores instalados y turbinas de agua en Villa Consuelo

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
		Fecha: 24/08/2020
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-22

Conclusiones y recomendaciones:

1. Planeación municipal, EMDUPAR y Fonvisocial, realizarán revisión de los barrios informales y definirán cuales cumplen con las condiciones establecidas para vincularlos al programa Agua al Barrio. La reunión tendrá lugar el viernes 20 de agosto en horas de la tarde. Se informará al MVCT sobre los resultados que se obtengan.
2. Se presentará ante el alcalde el plan de trabajo para implementar el programa Agua al Barrio en Valledupar.
3. MVCT envió tanto a EMDUPAR como a la Secretaría de Planeación de Valledupar, la minuta tipo de convenio y las certificaciones de áreas de difícil gestión suscritas por otros municipios. Esto con el fin de que sean revisadas y tomadas como guía para emitir la certificación para Valledupar y se elabore el convenio.
4. Se establece como fecha para tener certificación y firma del convenio el 31 de agosto de 2021. Se realizará seguimiento desde MVCT.
5. Se deberá avanzar tanto en la elaboración del Plan de Gestión de Esquema Diferencial, como en la estructuración del proyecto de redes de acueducto y alcantarillado a presentar al mecanismo de viabilización.

NOTA: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.



**Firma del Funcionario Comisionado ó Contratista Autorizado
C.C.**

Vo. Bo. Jefe Inmediato o supervisor del Contrato